

# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 18 rs. mes y 20 trimestre. — Fuera, 23 rs. trimestre, y porcomisionado, 25. — Ultramar y extranjero 40.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados. — Nose admiten sellos. — Las suscripciones empiezan los dias 1.º 6 16 y terminan con los trimestres naturales.

NÚMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 35.

## LA PAZ DE MURCIA.

### CULTIVO DEL CIRUELO.

#### (Conclusion.)

Poco nos queda que añadir porque son muy contados los que ignoran que clases de cuidados deben darse á los árboles después de su trasplatación. Aconsejaremos, sin embargo, que se procure dar una forma simétrica á sus ramas, suprimiendo aquellas que á ello se opongan y procurando que las que se conserven tengan una inclinación próximamente de 45°, la mas favorable para la producción de frutos. El ciruelo admite todas las formas que se suelen dar á los árboles de jardín y á que una poda cuidadosa los somete en Francia. Nosotros mas que poda, recomendamos su limpia anual, la supresion de las ramas enhiestas ó pendoleras y de las resacas ó dañadas. Advertiremos, sin embargo, que estas supresiones deben hacerse en invierno y con un corvillo bien afilado, nunca con la sierra recita de mano que usan algunos horticultores, á pesar de cuyas precauciones no siempre evitarán la enfermedad de la goma.

El ciruelo vive mucho menos que los frutales de pepita. Su decrepitud se anuncia tanto mas pronto, cuanto mas se le haya castigado en la poda. Se conoce además de la escasez y escaso desarrollo de su fruto, en la direccion casi horizontal de sus ramas; entonces sino se le ha dejado con tiempo un retoño de su pie ó sino se le quiere suprimir aun, se le corta por las segundas ó terceras cruces. No se afraile, porque los botones desarrollados por las yemas adventicias son en este árbol muy débiles y sería difícil que rompiesen la corteza rugosa de las primeras cruces.

Habíamos pensado concluir esponiendo nuestro método para convertir el fruto en pasa y que difiere en pocos aunque importantes detalles del aconsejado en los artículos del señor Zabalburu y del que sabemos siguen algunos de los pocos prunicultores de la localidad, pero con mejor acuerdo lo dejamos para cuando la ciruela de este año esté en disposición de ser elaborada, con lo que quizás consigamos contagiar con nuestra afición á los que entonces nos lean.

P. Diaz Cassou.

El Ateneo liberal de Reus ha contestado á una carta de la minoría republicana federal de las Cortes, en que se le recomendaba el periódico «La Discusion» como el mas antiguo del partido, con el objeto de difundir la idea de este. La contestacion es una leccion eocuentisima: empieza por hacer constar que el Ateneo es de coalsion liberal, y sus individuos subordinaron de atemano su criterio y aspiraciones políticas á lo que el país, representado por las Cortes, tuviese á bien resolver; y así lo han cumplido no dando lugar á complicaciones inconvenientes. Continúa diciendo que aunque hay republicanos entre los socios, son republicanos de la víspera, y no federales ni de esos nacidos al calor y al amparo de ajena victoria, que han invadido mas tarde la escena á son de bombo y platillos. Que si se les habla de república federal, los socios del Ateneo preferirian proclamar la independencia de Cataluña como mas ventajosa. Y concluye diciendo que siempre han tenido por norte el patriotismo, pero en cuanto al lazo de union de todo el elemento republicano, ese lazo se ha hecho casi imposible, porque siendo los firmantes de los que han censurado que se insulte á hombres encanecidos en el servicio de la libertad, por mequetrefes que si han hecho algo ha sido gozar de los despojos del triunfo, se han visto por esta razon y por su tolerancia y cordura, señalados como realistas y reaccionarios, y tratados como enemigos por la multitud intransigente é inconsciente.

Tenemos la satisfaccion de felicitar al joven D. Pedro del Balzo que ha obtenido el triunfo más completo en la Universidad de Barcelona donde se ha licenciado y docto-

rado en derecho recientemente, habiendo asistido como padrino el eminente jurista consulto y catedrático de aquella Universidad, el señor D. José Duráu y Bas.

Dice «El Eco de Cartagena»: «Jura.—Anteayer mañana juraron la Constitución de la monarquía española de 1869, nuestro ayuntamiento popular, los dos batallones de voluntarios de la libertad, y las corporaciones de esta ciudad dependientes de los ministerios de Gobernacion, Hacienda y Fomento.»

Al fin el celo del señor Fuentes ha vencido todos los obstáculos que pudieran oponerse á la realizacion de su buen pensamiento y el Monumento dedicado á los artistas célebres murcianos es ya un hecho. En su consecuencia se han manifestado al público los nombres de los artistas á quien la comision ha creído dignos de que su nombre figure esculpido en el mármol de ese Monumento como tributo justo á su talento artistico, y no podemos menos de confesar que nos ha extrañado muchísimo que haya dejado en el olvido al señor don Adolfo Rubio, que que ei no tan célebre como algunos de los que aparecen en la lista formada, es innegable que Murcia puede citarle y le cita con justicia entre sus géneos artísticos.

Adolfo Rubio no fué un pintor adocenado, su pincel era guiado por el géneo de que estaba llena su rica imaginacion y todos hemos visto y todos hemos confesado que en el géneo de pintura á que él se habia dedicado, escasos rivales hubieran podido disputarle el triunfo, si la muerte no le hubiera sorprendido casi al principio de su vida artistica: Adolfo Rubio no ya solo hubiera sido una notabilidad murciana, lo hubiera sido europea. Adolfo Rubio tiene méritos suficientes para que su nombre figure en el Monumento destinado á los artistas célebres. Alumno pensionado por la provincia, sus obras la dijeron que no sin justicia le habia hecho tal distincion, y sus cuadros, con especialidad «Los mosqueteros» y «Los jugadores» son joyas muy apreciadas para el que los posee; ricos florones para la corona artistica de Rubio. Premiado con medalla de plata en la exposicion regional de Valencia, Murcia se vió distinguida en uno de sus hijos y pudo con orgullo decir que era justísimo su triunfo. Ultimamente, aun no hace un año en la exposicion de Bellas artes celebrada en esta ciudad, el público se fijaba con predileccion en los lienzos de Adolfo Rubio y admiraba tanta belleza como encerró en tan pequeños marcos el talento del artista: le elogiaba sin tasa, mostrábase orgulloso de su paisano, y aunque el jurado le premiò con otra medalla de plata, él le señaló la de oro. Basta con lo dicho para comprender que sería una injusticia no grabar en el mármol del Monumento de artistas célebres murcianos el nombre de Adolfo Rubio, y llamamos la atencion de la comision hoy que aun es tiempo, para que verificándolo así interprete los sentimientos de la ciudad que lo vió nacer y que le considera como uno de sus hijos predilectos.

La discusion de los presupuestos municipales que debió hacerse en abril segun lo dispuesto en los arts. 135 y 136 de la ley municipal, y que por decreto de 16 de marzo se dispuso se adelantase y quedase terminada en fin del mismo, empieza ahora que ha entrado el año económico en que deben regir. Por si estos no correspondiesen luego á las exigencias justísimas de la revolucion, aun cuando no lo esperamos, ó por si los contribuyentes asociados faltasen á su deber no asistiendo; para que la masa general de contribuyentes sepa á quien culpar, á continuacion ponemos los que por sorteo verificádo en 23 de marzo quedarán elegidos para ese objeto, que con arreglo á ley hacen doble número que el de concejales.

#### Primera categoria.

Agustín Hernandez Giner: Pascual Diaz: José Maria Eshry: Antonio Lopez Nadal: Idefonso Marlinez Giner: Francisco Bolarin y Gomez: Tomás Guerra: José Lacanal: Jo-

sé Tomás Oñate: José Montesinos: Antonio Rebollo: Tomás Moreno Galiudo: Ramon Perera: Manuel Moltedo: Juan Velasco Garcia: Pedro Ruiz Perez Vigueras: Francisco Meseguer Roca: Luis Perez Trigueros: Miguel Gonzalez; José Casalius: José María Callejas: Ricardo Cantó: Juan Belmonte Marin: Nicolás Lopez: Francisco Illan Pelagrin: Juan Bautista Alonso: Felipe Soriano, y Dionisio Garijo.

#### Segunda categoria.

Lucas Serrano: Manuel Carrillo: José María Parra: José Sierra Lopez: Narciso Clemencia Vergara: Francisco Gimenez Crespo: Ginés Agüera: José Quereop: Joaquín Ataz: Serapio Andreu: Fernando Asensio: Antonio Garcia Castillo: José Alonso Villalba: José Miró y Pascual: Juan Lozano: Antonio Herades: Diego Mesa Aragón: Antonio Tortosa Acuña: Salvador Soriano: José Cánovas Martinez: José Gascon: Domingo Sanchez: Manuel Alarcon Perez de Lema: Pedro Muñoz Sanchez; Pedro Martinez: Miguel Pageo: Pedro Diaz Cassou, y Nicolás Dato Rossique.

#### Tercera categoria.

Antonio José Conejero: Blas Tortosa: Manuel Reverte: Alberto Sevilla: Gregorio Santolú Molas: Fernando Cuartero: Angel Mirete: Rafael Lax: Juan Martinez Vera: Fernando Redondo Lajarín: Antonio Castillo Almela: José Martinez Gaitan: Mariano Funes: Pedro Acosta: Rafael Bertran: Julian Barba: Marcelino Fernandez: José Ruinera: José Gimenez Delgado: Mariano Gaya: Antonio Soler Carreras: José Arques: José Mora: Diego Reverte Ródenas: Mariano Alarcon Cárcelés: Carlos Lena: Francisco Martinez Izquierdo, y Francisco Illan Illan.

Llamamos la atencion sobre los nuevos y mas baratos precios que hemos fijado á los anuncios, así particulares como judiciales, los que se verán en la cabeza de la cuarta página.

El reparto vecinal hecho para cubrir el gasto ocasionado por la sustitucion de los mozos de la última quinta, tenemos entendido que ha de producir no pocas reclamaciones por efecto de la desigualdad con que se han impuesto las cuotas, por cuya razon nos han encargado algunos preguntemos cuál ha sido la base sobre que ha girado el reparto, pues si es la que ha de servir para el impuesto personal tendremos iguales quejas.

En tiempo de los moderados solo conseguimos ver en el «Boletín oficial» las cuentas de los municipios de la provincia, especialmente las de aquellos de poca importancia, y con exclusion absoluta de las cuentas del de la capital. A cambio del tupido créspon que las velaba, solíamos ver algunas importantes mejoras en la localidad que no dejaban de agradarnos por mas que de su coste y condiciones se murmurase por la ciudad.

Hoy que manda el partido monárquico-democrata unido con los republicanos, si bien no vemos mas mejoras que algunas economías de riegos de calles, lo cual es muy laudable porque el municipio está escaso de fondos, en contra no vemos publicadas en el «Boletín oficial» ni en los periódicos locales, las cuentas de esta municipalidad conforme se acordó en una sesion de principio de año.

## SECCION OFICIAL.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

#### Seccion de Fomento.—Aguas.

Ministerio de Fomento.—Direccion general de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio.—Aguas.—El Excmo. señor ministro de Fomento me comunica con esta fecha lo siguiente:

Ilmo. Sr.: En vista de las comunicaciones del Gobernador de la provincia de Murcia, consultando sobre la interpretacion de varios artículos de la ley de aguas de 3 de

agosto de 1866; el Poder ejecutivo, de acuerdo con lo propuesto por esa Direccion general ha acordado lo siguiente:

1.º La zona paralelográmica de que habla el art. 55 de la mencionada ley, se entiende que es zona de lados paralelos aun cuando su eje sea una línea quebrada, ó una curva cualquiera.

2.º El expediente que se instruya con arreglo á lo prescrito en el art. 52, consistirá, mientras no se publique el reglamento, en oír al alcalde del pueblo en que se haya de verificar el alumbramiento; y al ingeniero jefe de la provincia, los cuales formarán sobre la propiedad del terreno y sobre los beneficios ó daños que puedan ocasionar el alumbramiento solicitado.

En el expediente á que se refiere el artículo 56, se seguirá la tramitacion marcada por la real orden de 14 de marzo de 1846, oyéndose además al ingeniero de minas del distrito, en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de junio de 1869.—El Director general, José Echegaray.

Lo que se publica por medio de este periódico á fin de que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Murcia 25 de junio de 1869.—El Gobernador de la provincia, Juan José Norato.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de junco fino de los montes de propios de Blanca, se anuncia una tercera licitacion para el dia 8 de julio próximo de 11 á 12 de su mañana, la que tendrá lugar en las Salas consistoriales de dicho pueblo con sujecion á las bases y condiciones publicadas en el «Boletín oficial» núm. 91, sin mas modificaciones que reducir el tipo de tasacion á 16 escudos.

## GACETILLA.

OBRA IMPORTANTE. Se ha publicado las entregas 21 á 24 de las *Biografías de diputados á Cortes de la Asamblea constituyente de 1869*, que dan á luz en Madrid los señores Pascual y compañía.

Comprenden las de D. Eugenio Garcia Ruiz, escrita por el señor Arroniz, de D. Nicolás Soto, por el señor Barros, de don Francisco Javier Carratalá, por el señor Bautista y el principio de la de D. Vicente Manterola.

Los trabajos literarios siguen siendo dignos de la importancia de la obra, y en cuanto á los retratos se distinguen por su parecido y por la bondad de la estampacion.

Los señores Pascual y compañía están dando gran impulso á esta publicacion que ha llegado ha adquirir merecido éxito, en España, y en el extranjero.

Se suscribe á real la entrega en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

TORRENTA. Ni las grandes de estos últimos años, ni la mayor aun de octubre de 1862, pueden tener comparacion con la de ayer tarde en que fué tanta el agua que cayó, que pocas, muy pocas han sido las casas que se han salvado de la inundacion, habiendo causado esta destrozos de consideracion y pérdidas de animales en donde por cualquier circunstancia no se pudo acudir con la premura que el caso requería.

Por efecto de la fuerza del agua y del viento han sido muchos los árboles tronchados en distintos puntos; los palomares derribados, los aleros de tejados caidos y otros muchos daños causados. Esperamos reunir mas datos y los pondremos en conocimiento de nuestros lectores.

PELIGRO. Llamamos la atencion de la autoridad local sobre el que á nuestro juicio ofrece la parte de casa obrada en la esquina de la calle de S. Lorenzo á la de la Rambla, cuya pared se halla aislada, y quebrada anteriormente, se ha resentido mucho mas con las aguas de ayer. No será esta sola la que se halle en este caso y no dudamos que desde luego se habrá dispuesto una visita general.

## PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 1.º de Julio.)

Por decreto de la Regencia, refrendado por el ministro de Gracia y Justicia, se nombra oficial de la clase de segundos de dicho ministerio á D. Rafael Coronel y Ortiz. Se declara cesante á D. Joaquin Gallegos, magistrado electo de la audiencia de Burgos, y se admite la renuncia que de la plaza de magistrado de la audiencia de la Coruña ha presentado D. Rafael Alvarez Martínez.

Por el ministerio de Fomento se ha dispuesto que en los exámenes y grados no se den por este curso otras calificaciones que las de aprobado y suspenso.

Por el ministerio de Ultramar se reducen á 24.000 escudos anuales, cada una, las dotaciones de las mitras de Santiago de Cuba y de la Habana; á 8.000 las de los deanes, y á 7.000 las del chañtre y tesorero de la primera y del arcedian y maestra escuela de la segunda. Asimismo se reduce á 18.000 escudos anuales la dotación de la mitra de Puerto-Rico, y se suprime la canongía magistral de la catedral del mismo punto.

Por decreto del ministerio de Ultramar se reducen las cantidades consignadas para gastos de fábrica de varias iglesias de Ultramar. También se reducen las dotaciones de los juzgados eclesiásticos de las diócesis de Santiago de Cuba.

## CÓRTEES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTOS.

Extracto de la sesion celebrada el dia 29 de Junio de 1869.

Abierta la sesion á la una y cuarto de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. ORENSE pidió la palabra sobre el acta para hablar de lo ocurrido en la sesion de la noche anterior.

El señor PRESIDENTE le retiró la palabra, por no poder usarla en los términos que queria el Sr. Orense con motivo del acta.

ORDEN DEL DIA.

Presupuesto de ingresos.

Leyóse un artículo adicional al 9.º, que decía así:

«Sin perjuicio de llevarse á cabo la reforma del arancel con arreglo á las bases aprobadas, se abrirá desde luego una informacion parlamentaria ante una comision nombrada por las Cortes, en la que sean oidas todas las clases interesadas para estudiar á fondo la cuestion y resolver en consecuencia lo que más convenga al bien y á la voluntad general.

Palacio de las Cortes 26 de Junio de 1869.—Victor Balaguer.—S. Herrero.—Pascual Madoz.—J. de Peralta.—Eduardo Maluquer.—E. Figueras.—F. Pi y Margall.

El Sr. BALAGUER lo apoyó en bien de los protectionistas y de la protection, declarando que creia conveniente que se admitiera el artículo en el que se pedia que se abriese una informacion parlamentaria antes de establecerse el libre-cambio, á fin de que se atendiese á la opinion de la mayoría del país, la cual, en concepto del orador, era protectionista.

El Sr. MORET, de la comision, dijo que no podia admitir el artículo adicional, porque con él parecia como que se queria volver sobre lo acordado ya, ó en caso contrario, porque esa informacion que deseaba el Sr. Balaguer estaba aceptada en las bases, y más amplia que la que pedia la adición, puesto que era una informacion permanente, hija de la práctica.

El señor ministro de HACIENDA confirmó la idea del Sr. Moret, y declaró que las informaciones parlamentarias las aceptó siempre y las aceptaría durante el tiempo que ocupe el puesto de ministro de Hacienda; pero que del modo como se pedia en la adición no era admisible.

Las Cortes desecharon el artículo adicional. Sin discusion quedó aprobado el art. 10, que dice así:

Art. 10. Para el pago de débitos de ejercicios cerrados de todos los servicios públicos desde 1.º de Enero de 1850 hasta 30 de Junio de 1867 se admitirán los bonos del Tesoro por todo su valor nominal á los que fueren primeros contribuyentes.

El art. 11 estaba en poder de la comision para reformarlo.

Se leyó el art. 12, que decía:

Art. 12. Se autoriza al ministro de Hacienda para que fije los recargos que podrán imponerse durante el año económico de 1869-70 sobre las contribuciones territorial, industrial y personal para atender á los servicios municipales y provinciales dentro de los límites siguientes:

En la territorial el 2 por 100 sobre la riqueza imponible para las diputaciones provinciales; el 4 por 100 para los ayuntamientos, y el 4 por 100 para partidas fallidas y premio de cobranza. En la industrial el 17 por 100 sobre el cupo del Tesoro para las diputaciones provinciales; el 25 por 100 para los ayuntamientos, y el 5-50 por 100 para premio de cobranza.

Por último, en el impuesto personal el 25 por 100 sobre el cupo del Tesoro para las diputaciones provinciales; el 30 por 100 para los ayuntamientos, y el 6 por 100 para premio de cobranza.

Dichas corporaciones deberán recargar pro-

porcionalmente cada una de las tres contribuciones, sin poder llegar al maximum en ninguna de ellas, sino en el caso de que sea indispensable recurrir á este extremo en todas las demás.

El Sr. TORO Y MOYA apoyó en breves palabras una enmienda encaminada á evitar que paguen el premio de cobranza los contribuyentes que anticipen sus cuotas.

El Sr. GONZALEZ, de la comision, dijo que no habia inconveniente en aceptar la parte de la enmienda relativa á lo del premio de cobranza.

Se puso á discusion el art. 12, con la enmienda.

El Sr. MONTERO TELINGE hizo algunas ligeras observaciones en contra del artículo.

El señor ministro de Hacienda las contestó en breves palabras.

El Sr. TUTAU combatió el artículo, porque en él veia un principio centralizador al limitar, como lo hacia, los presupuestos de las diputaciones y municipios.

El Sr. GONZALEZ, de la comision, contestó, demostrando la conveniencia de que se limitase el tanto por ciento que podian imponer aquellas corporaciones sobre los impuestos.

El Sr. SUAREZ INCLAN, de la comision, dijo que el artículo quedaba modificado con la parte de la enmienda del Sr. Toro y Moya.

El Sr. MORALES DIAZ, autor de la enmienda, dijo que no era tal como la comision la entendia, y la comision retiró el art. 12 para redactarlo de nuevo.

Se puso á discusion el art. 13, que decía así: «Art. 13. Se autoriza al ministro de Hacienda para reformar la ley de papel sellado, introduciendo todas las simplificaciones posibles y trasladando al subsidio industrial el producto de los sellos que se refieran á los efectos ó operaciones mercantiles.»

El Sr. ORENSE habló sobre el artículo para exponer algunas ideas relativas á sus principios económicos, y para hacer constar que la cantidad que los contribuyentes habian de pagar en el año económico venidero no era de la de los dos mil y más millones que importaba el presupuesto, sino la de mil ochocientos, puesto que por ventas de fincas nacionales y por rentas habian de ingresar trescientos.

De igual manera dijo que en el presupuesto de gastos no deberian figurar ciertas partidas, porque en realidad no serian verdaderos gastos, sino renovacion de deudas.

El señor ministro de HACIENDA se congratuló de que hubiera dicho que el presupuesto de ingresos no era alarmante, puesto que el país solo tendria que pagar 1.800 millones, cuya cifra aún seria menor si se tenia en cuenta la renta de loterías, la cual, si daba ingresos, tambien devolvía las ganancias á los jugadores.

Hizo cargo de las observaciones relativas al papel sellado y sellos de todas clases, y explicó la conveniencia de la existencia del timbre para el pago de los servicios que el Estado presta á la nacion.

Se suspendió la discusion.

El señor ministro de HACIENDA, previo el permiso de las Cortes, leyó un proyecto de ley autorizando al Gobierno para que plantee el presupuesto general de gastos, sin perjuicio de las modificaciones que las Cortes pudiesen acordar, cuyo proyecto pasó á la comision de presupuestos.

Continuó la discusion pendiente.

El Sr. LA ROSA habló sobre el art. 13 para pedir al Gobierno que todos los ayuntamientos de España pudiesen crear, como lo ha hecho el de Madrid, papel de multas.

El Sr. MORET, de la comision, dijo que no estando presente el señor ministro de Hacienda, se pondria en su conocimiento el deseo del Sr. La Rosa.

Y se aprobó el artículo 13.

Leyóse el 12 nuevamente redactado, y fué aprobado.

El Sr. GARCIA apoyó la última parte de su voto particular, que era un artículo adicional sobre la presentacion de los presupuestos generales de Ultramar.

El Sr. MORET dijo que la comision aceptaba el artículo adicional, y las Cortes lo aprobaron. Leyóse el voto particular del Sr. Moret con varios artículos adicionales.

El Sr. GARCIA habló en contra, por que creia que se daba poco tiempo en el voto presentado para que dentro de él se puedan rectificar los amillaramientos.

El Sr. MORET explicó que su voto no apremiaba tanto como suponía el Sr. Garcia, puesto que dejaba plazos prudentes para la rectificación.

El señor ministro de HACIENDA dijo que creia conveniente que se aceptase el voto para que se discutieran las importantes cuestiones que entraña.

Las Cortes lo tomaron en consideracion.

Se dió lectura de tres enmiendas al voto particular firmadas por el Sr. Caro, y no estando este presente, fué desechada la primera y tomada en consideracion la segunda, sin discusion.

El Sr. MORET dijo que aceptaba una parte de la tercera, y modificó un artículo con ella.

El Sr. LA ROSA defendió su enmienda, pidiendo que las diputaciones y los ayuntamientos hagan el reparto de la contribucion industrial, no por clasificacion de los comerciantes, sino repartiendo el impuesto al conjunto que haya en cada pueblo.

El Sr. FIGUEROA contestó que creia no podia aceptarse la enmienda del Sr. La Rosa, pues el sistema que proponia habia regido ya en España y producido pésimos resultados. Se desechó la enmienda del Sr. La Rosa.

Se leyó el artículo adicional.

El Sr. CARO pidió la palabra.

Se suspendió este debate.

El Sr. ORENSE apoyó una enmienda para que el Gobierno diese explicaciones sobre los motivos del último cambio de Gabinete, diciendo que los precedentes exigian dar estas explicaciones.

Dijo que en la Asamblea se quejaban mucho de los desórdenes del pueblo, y que el pueblo podia quejarse de los desórdenes de la Asamblea.

Aseguró que el pueblo era republicano, y que ya no habria con quién hacer manifestaciones monárquicas, como los promovedores de ellas no llevasen coche, como se lleva en los estierros.

El orador dijo que si le hubieran dejado hablar esta mañana, no hubiera hablado tanto.

El Sr. PRESIDENTE (Martos) explicó por qué no pudo concederle la palabra esta mañana.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS contestó que para la última crisis no hubo ninguna razon política, y solo presentaron sus dimisiones algunos ministros porque estaban cansados de serlo, y continuando en armonia con sus compañeros y sin votacion contraria de la Cámara, salieron del ministerio y fueron reemplazados por otros de igual procedencia y del seno de la mayoría.

Respecto al disgusto ocurrido anoche, declaró que reconocia no habia estado anoche en su lugar ni habia hecho bien en contradecir á su compañero el ministro de Hacienda, mucho más tratándose de un asunto pequeño.

Negó que fuera doctrina incontrovertible que los Gobiernos tuvieran que dar explicaciones á las Cortes por la salida ó entrada de los ministros.

Negó retundamente que hubiera quien intentase dar golpes de Estado como el del 56, y preguntó al señor marqués de Albaida si sabia de alguien que lo intentase.

Los actuales ministros son una garantía para la mayoría de las Cortes Constituyentes, como lo será para la mayoría de la nacion liberal, que puede estar segura de que la revolucion marchará hasta su fin, que ha de ser el afianzamiento de la libertad.

El Sr. ORENSE rectificó, insistiendo en que hay obligacion de dar cuenta de las crisis ministeriales en el Parlamento.

Celebró las seguridades que daba el general Prim al país, aconsejando que los actos del Gobierno concurren á estas seguridades. El orador queria que el país viviera tranquilo.

Se quejó de que se desarmasen los Voluntarios de la libertad.

Supuso que la república vendria tanto más pronto cuanto más pacíficos vivamos.

El Sr. LA ROSA habló para una alusion personal, y dijo que ni á él ni á los diputados de la provincia de Sevilla, ni á casi todos los habitantes de la misma, les inspiraban confianza los Sres. Herrero y Sagasta, por sus circulares, que les hacian desconfiar de que respetasen los derechos individuales.

El Sr. HERRERA dijo que él pretendia tener la confianza de la mayoría; que su circular habia sido ampliamente discutida y por él explicada, y desde el momento que la mayoría le significó que no le inspira confianza, él no permanecería un momento en el Gabinete.

Se leyó el dictámen de la comision sobre la autorizacion para plantear el presupuesto de gastos desde 1.º de Julio, y una enmienda firmada por los Sres. Ramos Calderon, Sanchez, Uzuriaga, Bañon y otros, para que no puedan suspenderse las Cortes hasta terminado el debate de dichos presupuestos.

Se suspendió en seguida la sesion.

Eran las siete y cuarto.

Sesion del dia 30 de Junio de 1869.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTOS.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior por el señor secretario Carratalá, fué aprobada.

El Sr. SANCHEZ BORGUELLA: Segun parece, el presidio de Badajoz se traslada á Valladolid, con lo que, lejos de obtener economia el Estado, resulta un aumento de gastos, ruego al señor ministro de la Gobernacion deje sin efecto esa medida.

El señor ministro de la GOBERNACION: El ramo de presidios venia mal administrado, y el ministro ha creído que debia adoptar una medida general, que no solo la economia, sino la moralidad tambien exigia.

El Sr. LEON Y MEDINA: La comision á que se refiere el Sr. Orense ha presentado ya su dictámen, que, como ha dicho el Sr. Presidente, está puesto á la órden del dia.

El Sr. ARQUIAGA: En vista de lo que ha manifestado el Sr. Sanchez Borguella respecto al presidio de Badajoz, no puedo menos de manifestar que en el mismo caso se halla el de Burgos.

El Sr. MONTERO TELINGE: Hace lo menos dos meses que manifesté respecto al presidio de la Coruña lo mismo que hoy se ha dicho sobre el de Badajoz.

No puedo menos, sin embargo, de recordarlo ahora, toda vez que el Sr. Sanchez Borguella ha pedido que no se suprima el de Badajoz.

El señor ministro de la GOBERNACION: Ya ven los señores diputados la exactitud de lo que yo les decía: no es posible hacer economia alguna de este modo.

El Sr. FERNANDEZ VALLIN: Hace un mes que está puesto á la órden del dia el proyecto relativo á los ferro-carriles gallego-asturianos, cuyo debate se viene aplazando; y yo deseo saber si la mesa lo pondrá á discusion esta noche.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martos): En efecto; está á la órden del dia, y se pondrá á discusion oportunamente.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martos): La mesa es la encargada de apreciar los asuntos que deben ponerse á discusion, y sin desconocer el interés que puede tener ese proyecto, obrará segun crea más conveniente.

El Sr. DE PEDRO: Tengo que dirigir una pregunta á la mesa y al Gobierno, reducida á saber si creen que es preferente, como supongo lo creerán, el debate sobre los presupuestos, que es de interés general, y en el que se halla interesada nuestra dignidad.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martos): El señor De Pedro ha visto que la mesa ha dado la preferencia á la discusion de los presupuestos; pero ahora nos encontramos ya en el caso de lo proposicion del Sr. Muñoz Bueno, que previene se dedique la noche á la discusion de los demás asuntos pendientes.

Pasó á la comision de actas la presentada por el Sr. River, electo diputado por la circunscripcion de Segovia.

Se acordó pasara á la comision de presupuestos una exposicion de varios vecinos de las islas Baleares pidiendo se conserve la audiencia de aquel territorio, si es que se ha pensado en suprimirla.

Se dió lectura de un voto particular de los Sres. Herrero, Muñoz Bueno y otro diputado al proyecto de autorizacion, anunciándose que se imprimiria, repartiria y señalaria dia para su discusion.

Se dió lectura de la siguiente proposicion:

«Considerando que la revolucion de Setiembre, acreditada ya en el país por la proclamacion de los derechos individuales y el desarrollo de las libertades públicas, necesita justificarse tambien en la esfera de las reformas económicas, mostrando igual energia para salvar el Tesoro público de esta crisis á que le han conducido los despilfarros y el desconcierto administrativo de los Gobiernos borbónicos:

Pedimos á las Cortes se sirvan resolver que no suspenderán las sesiones un solo dia hasta que los presupuestos generales del Estado se hallen ampliamente discutidos y aprobados en todas sus partes.

Palacio de las Cortes 5 de Junio de 1869.—Ruperto Fernandez de las Cuevas.—Luis Dieguez Amoero.—Manuel Merelo.—Pedro Pastor y Huerta.—Federico Macías Acosta.—Jacinto Anglada.—Vicente Romero Giron.»

El Sr. FERNANDEZ DE LAS CUEVAS: Se trata, señores diputados, de que no se suspendan un solo dia las sesiones hasta que se discuta el presupuesto de gastos, porque no se comprende que se dé una autorizacion para plantear un presupuesto que presenta un déficit tan considerable, sin que se examine detenidamente y se vean las economías que en él pueden hacerse.

Respecto á las economías que el país ha exigido, podemos estar seguros de que las Cortes podrán encontrar medio de reducir los gastos rebajando 400 ó 500 millones, y si aplazamos la discusion, el país sufrirá los perjuicios que son consiguientes á la falta de esa economia. Creo, por consiguiente, que el patriotismo de todos exige permanezcamos aquí hasta que los presupuestos queden discutidos y votados.

El señor ministro de HACIENDA: El Gobierno no pueda hacer la menor oposicion á lo que se propone, pues por otra parte las Cortes no pueden ser suspendidas ni cerradas mientras ellas mismas no lo determinen; pues yo deseo que esta proposicion sea votada nominalmente, para que los señores diputados que la voten contraigan el compromiso de permanecer aquí, y no lleguen el caso de que no se pueda discutir por no haber suficiente número. Es cuanto tengo que decir.

Leida de nuevo la proposicion, resultó tomarse en consideracion por 104 que dijeron sí contra 11 que dijeron no.

Prevía la oportuna pregunta, se declaró de urgencia la proposicion y se abrió el debate sobre ella.

El Sr. ORIA: He pedido la palabra en contra de esta proposicion, no porque mi opinion sea contraria al espíritu que en ella domina, sino porque creo que los resultados no han de ser los que con ella se desean.

No hablaré, señores, de las necesidades que siempre hay en esta época del año y de la que todos tienen de cuidar sus intereses, pues tal vez es esta la única estacion que exige la presencia de los interesados en sus posesiones.

Comprendo que es indispensable se discuta y vote cuanto antes el presupuesto de gastos, sin que se trate de ningun otro asunto, salvo el derecho de hacer las preguntas ó interpellaciones que exijan las circunstancias.

En este sentido yo me atreveria á indicar á los autores de la proposicion y á la Cámara que se hiciera la modificación que acabo de indicar, para que solo nos ocupemos de los presupuestos.

El Sr. RAMOS CALDERON: La proposicion tiene un objeto laudable, pues no es posible que los diputados constituyentes del 69 vuelvan á sus casas tranquilos sin discutir los presupuestos.

Nada, señores, se habrá hecho en política, si no procuramos hacer las reformas necesarias en la cuestion económica.

¿Hemos respondido nosotros al pensamiento que ha presidido en la revolucion, respecto á la cuestion económica? En lugar de haber adelantado muchísimo partiendo de la base de las reformas económicas, exigidas por el país, seguimos la marcha anterior, que no tenia sistema ni órden alguno. Se ha propuesto, sí, la abolicion del estanco de la sal y del tabaco, tratándose de hacer un ensayo de la contribucion so-

bre la renta, con algunas otras mejoras en los ingresos; pero está el presupuesto de gastos en relación con el de ingresos de manera que podamos marchar tranquilos á nuestras casas? De ninguna manera.

No me espantaba la cifra del presupuesto de gastos; lo que me espanta son los servicios, en los que ninguna reforma se ha hecho. En el departamento de la Guerra se sigue lo mismo que antes con las fabricaciones de armas y demás que anteriormente tenía viniendo á formar un Estado dentro de otro. En Marina sucede otro tanto; conserva el armamento y sigue con los arsenales sin entregarlos á la industria particular. Yo bien sé que todo no puede hacerse de una vez; pero al ménas debía verse que había el pensamiento de marchar por ese camino. En el de Gracia y Justicia no se ven tampoco reformas de ninguna clase. Respecto al clero, tenemos las mismas diócesis, las mismas catedrales, todo, en fin, lo mismo que antes.

En el de Estado tenemos el mismo sistema respecto á los embajadores que cuando representaban á los antiguos reyes; en Fomento, el cuerpo de ingenieros retribuido por el Estado, con igual organizacion que antes. Una cosa idéntica sucede en Gobernacion. Esto, señores, es insostenible y merece llamar la atencion de los señores diputados.

Yo, señores, creo que, sin perjudicar ninguno de los servicios del Estado, pueden hacerse importantes economías.

Yo no me opongo á los gastos reproductivos; pero en los demás pueden hacerse grandes reducciones que estoy seguro harán las Cortes; que no deben suspender sus sesiones hasta haber llevado á efecto esas economías y reformas.

Y no es esto solo lo que tienen que hacer las Cortes, sino que hay asuntos de gran interés que deben quedar resueltos, como sucede en lo relativo al desestanco de la sal y del tabaco, y dilataremos las ventajas que de esas soluciones podemos obtener.

Aquí hay hacendados como los Sres. Bceno, De Pedro, Cascajares y otros muchos que se hallan igualmente dispuestos á permanecer en este sitio hasta el último momento, sin que les haga desistir de esto ni la necesidad de atender al cuidado de sus intereses, ni lo caloroso de la estacion. Calor hacia el año pasado por este tiempo, nos hallábamos en lo más grave de la coalicion, y no por eso llegó á faltar ninguno en su puesto. Por consiguiente, otro tanto debemos hacer ahora; y concluyo rogando á la Cámara se sirva aprobar la proposicion que se discute.

El señor ministro de MARINA: Ha dicho su señoría que este ministerio conserva el almirantazgo. La palabra «conservar» no es propia, porque es una creacion nueva hecha á la raíz de la revolucion, en cuyo almirantazgo ha tenido entrada un individuo del Parlamento.

La segunda indicacion es referente á los arsenales. Y debo manifestar que mi mayor deseo es dejarlos á la industria particular. Si S. S. sabe de alguna casa respetable que quiera encargarse de ellos, me anticipo á decir que no necesitarán hacer desembolso alguno. Presentaré en ese caso un proyecto de ley para dar los arsenales á cuenta del material de construccion, conservacion y del reemplazo de buques.

Aunque he dicho que no iba á contestar al importante discurso del Sr. Calderon, debo decir algo sobre la especie vertida de que no hay tranquilidad en el país. No comprendo cómo no hay tranquilidad en el país; tampoco comprendo que sea necesario decirles á los republicanos que lo tendrán todo ménos la república, porque lo saben desde el momento que hemos hecho la Constitucion: ni comprendo que haya que decirles que tendrán derechos individuales, porque están proclamados en la Constitucion y nos hallamos resueltos todos á que sean una verdad.

El señor ministro de FOMENTO: No he oído hasta ahora ataques más duros, cuando estamos ocupándonos del presupuesto, como los que nos ha dirigido el Sr. Ramos Calderon. No he escuchado ni desde los bancos en que se sienta el Sr. Ochoa, ni de los en que se sienta el señor Oranxe, censuras más graves ni dichas de una manera más descarada que las que nos ha lanzado S. S.

Es muy frecuente ver y oír fuera de aquí que si el Gobierno triunfa en determinadas cuestiones, lo debe al apoyo que le prestan sus empleados. No tengo que decir nada de los diputados que al mismo tiempo ejercen algun cargo en mi departamento; ellos saben lo indisciplinados que han sido y las consideraciones que les he guardado y que les son debidas.

Dicho esto, consignaré también que el Gobierno no ha rechazado ni rechaza el que se discutan los presupuestos de gastos como se han discutido los de ingresos.

Mañana hemos de empezar á invertir lo que se recaude. ¿Hemos de hacerlo con arreglo al presupuesto anterior, ó al actual? ¿Qué procede aquí? Autorizar al Gobierno para que empiece á servirse del presupuesto de gastos con arreglo al que ha presentado.

Es menester que sepa el país que hemos rebajado 150 millones; y si no se ha hecho más, es por temor de herir susceptibilidades, y porque hay cosas que las Cortes son las que deben hacerlas.

Añada despues el Sr. Ramos Calderon que era necesario nos fuéramos los que estamos en este banco para que vinieran otros á ocuparle. Debo decir que no hay ninguno entre nosotros, incluso el general Prim, que tenga la aspiracion de continuar en este sitio.

Yo creo que la revolucion política está hecha; y si hay alguno que juzga que le falta algo, que

lo diga. (Movimiento en la izquierda.) Y por lo que hace á la revolucion económica, es necesario afirmaciones, y para eso lo primero que es indispensable es un hombre con el valor bastante para ponerse al frente de la Hacienda.

El que se levante á combatir en este punto al Gobierno, es preciso que manifieste su punto de vista y las economías que piensa hacer, las diócesis que piensa suprimir, las capitánias generales que piensa quitar, diciendo cuántas y cuáles; y mientras no se haga esto, es perder el tiempo; pero sostener que se puede presentar un presupuesto nivelado para el año próximo, es hacer que el pueblo conciba una esperanza ilusoria.

El Sr. RAMOS CALDERON: He hecho del presupuesto de gastos un exámen crítico, sin examinar partida por partida; y aunque he manifestado que pueden hacerse rebajas, no he sostenido que se pueda llegar á la nivelacion.

En el presupuesto de la Guerra he votado hasta ahora al Gobierno todo lo que ha pedido, aunque no puedo ménos de sostener la necesidad de poner coto á los retiros militares, que aumentan en una cifra inmensa.

El señor ministro de FOMENTO: Yo amo la libertad y la revolucion, y no seré ministro un momento despues de creer que se falsea la revolucion.

Ya he manifestado que en la cuestion política no sé lo que resta que hacer, y que en la económica estamos dispuestos á realizar las economías que se nos propongan.

Dice el Sr. Ramos Calderon que es amigo del ministerio, y lo creo; pero si todos sus discursos son como el de hoy, bien pudiera aplicarsele aquel dicho de ¡qué amigos tienes, Benito!

Concluyo suplicando al Sr. Ramos Calderon, como al Sr. Fernandez de las Cuevas y demás señores diputados, que se persuadan de que el Gobierno no tiene interés en que dejen de discutirse los presupuestos ni las demás leyes.

El señor marqués de ALBAIDA: El presupuesto de ingresos es excesivo; lo que yo he dicho es, que no es de 300 millones, sino de 1.800.

El déficit se cubre sin más que volver á los presupuestos de 1845. (Varios señores: ¿Y la deuda?) La deuda se ha de enjugar vendiendo todo lo que tiene la nacion. Para conseguir esto no hay mas que vender, y vender á papel. Yo entregaría á todos los acreedores los bienes nacionales para que se compusieran como pudieran, quedando la nacion sin deuda.

Me he olvidado decir antes que no solo sacáramos el dinero necesario para cubrir el déficit con el desestanco del tabaco, sino que además se proporcionaría trabajo á millares de hombres; lo cual, cuando tanta gente se encuentra sin comer, sería una gran medida de gobierno.

Ha manifestado el Sr. Topete que por su parte está dispuesto á vender los arsenales, y esto con el tiempo puede producir el medio de extinguir una parte de nuestra deuda.

Yo no he dicho que los ingresos sean insostenibles para el pueblo, sino que el presupuesto de ingresos es el mismo que el anterior. Y yo no tengo la culpa de que de esta manera se haya alarmado el país.

El señor ministro de MARINA: Yo no he dicho que pensara en vender los arsenales, sino en arrendarlos; me parece que entre vender y arrendar hay mucha diferencia.

La revolucion de Setiembre proclamó los derechos individuales y la libertad de cultos, pero no proscribió la religion católica, la oficial y casi la única de este país; la revolucion lo que dijo fué: honra nacional y monarquía con Cortes Constituyentes que decidían de la suerte del país. (Murmullos.) Si, señores, monarquía con Cortes Constituyentes; esto fué lo que yo dije en la primera proclama que dí á la nacion.

El señor marqués de ALBAIDA: El Sr. Topete no hizo una revolucion republicana, hizo una revolucion casi sin nombre; pero esta á los nueve meses ha parido la república.

El señor ministro de MARINA: Es posible que en su primera concepcion la revolucion de Setiembre pariera la república, pero fué un aborto; luego dió á luz con toda felicidad la monarquía, y la prueba es que tenemos un Regente, representacion de esa monarquía sancionada por las Cortes. Ha dicho.

El Sr. FIGUERAS: Dijo el señor ministro de Fomento que nadie trataba de tocar á los derechos individuales, y porque yo me reía al oír esto, S. S. me ha interpelado directamente. Pues bien; los derechos individuales han sido violados; y con la aquiescencia de la Cámara.

Las circulares de los señores ministros de la Gobernacion y Gracia y Justicia atacan esos derechos; y por otra parte, los Sres. Sagasta y Herrera, al interpretar la ley fundamental, están fuera de sus facultades, porque la interpretacion auténtica de las leyes está aquí, está en los legisladores que las hacen.

El Sr. FERNANDEZ DE LAS CUEVAS: Le ha parecido mal al señor ministro de Fomento que no nos guste el presupuesto de gastos; sienta anunciarlo á S. S.; pero tampoco le ha gustado al país.

Respecto al Sr. Figueras, me limitaré á decirle que esta proposicion se presentó hace más de un mes, y que de ningún modo va dirigida al Gobierno, que nada tiene que ver en que las Cortes suspendan ó continúen sus sesiones. Las Cortes son soberanas, y ellas resolverán sobre sí mismas lo que crean más conveniente.

El señor ministro de FOMENTO: Aquí lo que ha habido es, que el Gobierno al oír el discurso del Sr. Ramos Calderon ha creído que no debía llegar al país sin alguna contestacion de nuestra parte; y yo se la he dado.

Tampoco es exacto lo que S. S. me atribuye respecto de que el Sr. Figuerola es irrempla-

zable. Aunque estimo mucho los servicios y el talento del Sr. Figuerola, yo no pude decir esto, que hubiera sido una ofensa á S. S. y á la Cámara.

Que los derechos individuales han sido violados con conocimiento de la Cámara. Créame el Sr. Figueras: si yo juzgara esos derechos violados, no me sentaría en este banco.

Nuestro deseo es que se discuta el presupuesto de gastos; pero como por breve que fuera el debate, desde mañana habíamos de vernos en una situacion ilegal, por eso se ha traído la autorizacion que necesitamos.

En cuanto á que al país no han gustado los presupuestos, diré al Sr. Fernandez de las Cuevas que tampoco á nosotros nos ha gustado tener que presentarle una cifra de gastos en apariencia más crecida que los anteriores.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Al dirigirme á los regentes de las audiencias para excitar el celo de los tribunales en la persecucion de hechos que yo creía criminales, era natural que fijase la inteligencia que daba á las disposiciones cuya aplicacion recomendaba. Si la oportunidad de esta excitacion no la reconoce S. S., quizá la reconozca el país.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Se suspende esta discusion. Se vá á votar definitivamente el presupuesto de ingresos para el año económico de 1869-70.

Verificado así, resultó aprobado por 144 votos contra 42.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Continúa la discusion pendiente.

El Sr. RAMOS CALDERON: Seré muy breve. Ha dicho el señor ministro de Fomento que no era el ánimo del Gobierno pedir que se suspendieran las sesiones de las Cortes sin estar discutidos los presupuestos. Yo lo creo así; pero la forma en que ha venido el proyecto de autorizacion no lo indica, y de ahí nuestra duda y la proposicion que se discute.

Por lo demás, celebro oír á S. S. declarar que el Gobierno está dispuesto á aceptar todas las economías que le propongan.

El Sr. FIGUERAS: Yo he dicho en la alusion personal que para mí era claro que podia hacerse una manifestacion con banderas en que dijera «viva la república», y que podia darse este grito, porque puede hacerse en el ejercicio de los derechos individuales todo aquello que no ataque el derecho de tercero. Luego vienen los señores ministros de Gobernacion y Gracia y Justicia y dicen que no se puede atacar la monarquía, y yo quiero saber si el Sr. Becerra está conforme con S. S. ó conmigo.

El Sr. BECERRA: Si S. S. se refiere á los derechos individuales, á su ley escrita, ahí está la Constitucion, en la cual hay un artículo que dice que la enumeracion y taxacion de estos derechos no implica la prohibicion de otros que no estén en ella consignados.

Respecto á las circulares, yo no las conozco bastante; pero lo que hay en este punto es, que el Sr. Figueras quiere traer de soslayo una cuestion que debe traerse de frente y en la cual yo he de tomar parte.

El Sr. FIGUERAS: Yo no he tratado de introducir esta cuestion de soslayo; ha venido ella por sí, y yo me he aprovechado de ella, como era natural que sucediese.

El Sr. BECERRA: Yo puedo decir á S. S. que si se propone cierto objeto pierde su tiempo, porque este grupo no se separará del camino que cree debe seguir por las instigaciones de los amigos del Sr. Figueras.

El Sr. SANCHEZ RUANO: En cuanto al señor brigadier Topete, á quien tengo más gusto en llamar así que si le llamara general, voy á decirle una palabra, encargado por el Sr. Figueras, que la habia pedido.

Decía el Sr. Topete que no nos podria permitir que nos opusiésemos de una manera material á la monarquía. Pues yo le digo á S. S. que por cuantos medios materiales permite la Constitucion nos oponemos hoy, y mucho más cuando vaya á venir la monarquía, y mucho más aún cuando haya venido.

El Sr. MARTOS: Es ya enojoso este debate, si debate puede llamarse esta conversacion de los señores diputados sobre los derechos individuales.

El señor ministro de Marina, que por las circunstancias tiene una gran significacion en el Gobierno, ha dicho que nuestra legalidad era la Constitucion, donde estaban escritos los derechos individuales y la monarquía, y que no se podria tolerar que se atacaran unos ni otra por medios violentos. Pues esa es nuestra declaracion: si solo es criminoso todo acto de agresion material contra la Constitucion, ya tiene la Cámara la explicacion que nosotros aceptamos de los derechos individuales. Es lícito todo aquello que no constituya una agresion material contra la Constitucion del Estado.

El Sr. SANCHEZ RUANO: Despues de oír el breve pero elocuente discurso del Sr. Martos, no quedo otra cosa que decir sino lo siguiente: *Quod erat demonstrandum*. He dicho.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Si es justo que la circular haya producido tan gran alarma y tanta discusion, confieso que nunca he podido hacer una cosa más lejos del ánimo que tenia cuando la redacté.

Pero habia tal predisposicion á combatir mi circular tal como fuera, que sé que habia artículo de periódico preparado contra ella antes de escribirla, contra mi primer acto, fuera el que fuera.

Yo expliqué aquí la circular y cité uno de sus párrafos en que se dice que la propaganda pacífica era perfectamente legítima, y que solo eran penales los actos agresivos que podian constituir delitos.

Cabria ver si un acto determinado podria con-

siderarse como agresivo; pero absolutamente nada más. Esa fué la interpretacion que yo dí y la que aceptó la mayoría.

Por consiguiente, quedó consignada la opinion de que los derechos individuales son el gran tesoro que la Constitucion reconoce al hombre por el hecho de ser hombre. Pero si en el ejercicio de esos derechos se cometen delitos, entonces hay que impedir el ejercicio de ese derecho.

Por consiguiente, si el importante grupo á cuyo nombre se han hecho aquí declaraciones cree como yo que puede regularse el ejercicio de esos derechos, no hay disidencia, no hay alusiones, no hay nada.

El Sr. MARTOS: El señor ministro dice que su circular es como el maná, para todos los gustos; yo creo que esa es una gran condicion para maná, pero que no puede ser tan buena para circulares; y encuentro también una diferencia: el maná era deseado por todos; yo no sé si lo sería también la circular de S. S.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: No he dicho yo que la circular tuviera en su esencia materia para todos los gustos: lo que he dicho es que cuando los paladares están en cierta disposicion, cuando la disposicion gástrica de los individuos es diferente, los alimentos á unos les agradan y á otros no.

El señor ministro de la GOBERNACION: Yo no pensaba, señores, tomar parte en este debate; estoy oyendo hablar de mi circular todos los dias despues de un debate de once horas sobre ella, y me habia propuesto no contestar á esas cosas, porque ya habia dicho lo bastante y esperaba que viniera otro amplio debate en el cual hablaria, aunque no lo considero necesario. Pero esta tarde, con motivo de una proposicion sobre presupuestos, se vuelven á traer las circulares y á hablar de nuestra interpretacion de los derechos. Sin embargo, yo dí aquí una interpretacion que fué aplaudida por toda la mayoría, y esa interpretacion se está mandando á todas partes. Hay más: antes de mandar la circular me habia dicho que estaba conforme con ella el Sr. Presidente de la Cámara, que se sorprendió por cierto al ver que se anunciaba una interpelacion sobre este asunto, y que me decía: «No sé en qué se van á fundar», y me enseñaba un periódico francés, la *Liberté*, que siempre nos ha acusado de reaccionarios, y que aplaude sin embargo, esa circular.

¿De qué se trata ahora? Desi la interpretacion que nosotros dábamos á los derechos individuales era ó no aceptada por algunos individuos de la mayoría. Pues bien; esta interpretacion es la natural; el derecho en sí es absoluto, pero está limitado su ejercicio por el derecho de los demás.

Hay más: por el ejercicio de esos derechos se pueden cometer delitos, como lo dice en su artículo 27 la misma Constitucion, y esos delitos hay que castigarlos.

Así lo ha interpretado con motivo de la manifestacion del día 22 el mismo alcalde de Madrid, el jefe de la democracia española, lo cual prueba que la fraccion procedente del partido democrático estaba conforme en que era necesario limitar el ejercicio de esos derechos.

Si la mayoría no lo entiende así, que lo diga; si cree que debe hacer otra cosa, fácil es el camino.

Presenten los señores de enfrente una proposicion de censura; si tiene mayoría, nosotros dejaremos este banco con mucho gusto; pero si se han de entender esos derechos del modo absoluto que S. S. quiere, no es posible aquí ni monarquía ni república, sino anarquía y perdicion para todos.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Moncasi): Se suspende esta discusion por haber pasado las horas de reglamento.

A la noche se discutirá el dictamen relativo al proyecto de autorizacion para plantear el presupuesto de gastos.

Se suspende la sesion hasta las nueve. Eran las siete y cuarto.

### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

#### SERVICIO PARTICULAR.

(Agencia Fabra.)

PARÍS 29.—El Sr. D. Jerónimo David ha presentado su dimision de vicepresidente del Cuerpo legislativo, pero el emperador se ha negado á aceptarla.

El vizconde de Lagueronniere, ministro de Francia en Bruselas, acaba de llegar con el objeto de dar explicaciones sobre la crisis ministerial que ha estallado en Bélgica, y para pedir instrucciones especiales.

ROMA 29.—La fiesta de los santos apóstoles Pedro y Pablo ha sido celebrada con la solemnidad de costumbre. Pio IX ha oficiado y dado la bendicion apostólica *urbi et orbi*. Inmensa afluencia de extrájeros. El Papa, ha recibido las felicitaciones del cuerpo diplomático.

(Sigue el mal estado de las líneas francesas. Estos partes han llegado con gran retraso y faltan todos los partes de hoy).

BERLÍN 30.—El príncipe de Gortschakoff, ministro de Negocios extrájeros de Rusia, ha llegado esta mañana á esta capital.

Esta noche saldrá, con direccion á Baden, en donde pasará una temporada.

Corre el rumor de que su viaje, en apariencia de placer, tiene un fin político.

El conde de Bismark permanecerá en sus posesiones de Harzin; alejado de la política, hasta la apertura del Parlamento, fijada para principios de Octubre.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día á 50 ctms. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamamos, sueltos, gacefillas, etc., á 150 ctms. linea.

# ANUNCIOS.

—Comunicados des de 100 á 1.000.—A visos judiciales á 50, y los demás oficiales, ó de defunción, á 100.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

### AVISO

á los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta seccion, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santos de mañana.—S. Trifon y 12 cps. mrs. y s. Heliodoro ob.  
Jubileo.—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Nicolás de Bari.

## Seccion mercantil.

### Precios del día 1.º

Trigo del país, de 46	á 51	rs. l.
Id. estremoño, de 4	á 5	id.
Id. extranjero, de 52	á 54	id.
Id. jeja, de 4	á 5	id.
Cebada, de 20	á 22	id.
Maíz, de 3	á 31	id.

### BOLSA DE MADRID.

#### Cotizacion oficial del día 28.

FONDOS PUBLICOS.		Ultre
3 por 100 consolidado		27.00
Idem á fin de mes		27.00
Idem exterior		31.20
3 por 100 diferido		26.45
Idem á fin de mes		00.00
Amortizable de 1.ª clase		00.00
Idem de 2.ª idem		00.00
Deuda del personal		19.00
Billetes hipotecarios		par.
Billetes de segunda serie		85.25

### Cambios del día 1.º

Madrid	1/2 daño.
Barcelona	1/4 b. á par.
Valencia	par.
Alicante	1/4 daño.
Cartagena	par.
Sevilla	1/2 daño.
Málaga	1/2 daño.
Cádiz	1/2 daño.
Marsella	8 div. 5.13
Paris	8 div. 5.13
Londres	90 dif. 49.75

## PUERTO DE CARTAGENA.

### Vapores.

Genil, Belis, Durro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedraño.

Andalucía, Extremadura, Valencia, Nancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

## ANUNCIOS.

### Buena ocasion.

Se venden con una grande rebaja de su valor de 30 á 60 tabullas, muy cerca de esta ciudad, partido de la Arboleja. Admite proposiciones de 9 á 10 de la mañana el señor José Martínez Belmonte, en el estanco de la Arenal, junto á la posada del Telégrafo. 8-7

### Fotografía italiana.

El Sr. Bocconi, fotógrafo, de paso en esta capital, pone en conocimiento de este ilustrado público, que en su corta estancia hará toda clase de retratos, desde el tamaño mas pequeño al tamaño natural.

Vive calle de San Judas, número 1, plaza de Santa Isabel.

### FERRO-CARRILES

DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE. Tarifas de transportes.

Circular núm. 379 que ha sustituido á la tarifa especial núm. 17 que se ha venido publicando anteriormente para el transporte de ce-

reales, de Cartagena con destino á las demás estaciones de la red.  
Trigos, cebadas, avena y maiz, de Cartagena á Murcia 0,35 céntimos tonelada y kilómetro ó sea 23 reales la tonelada en todo el trayecto.

### Harinas.

#### TARIFA ESPECIAL, NUM. 10.

De Cartagena á Murcia y vice-versa á 29 rs. la tonelada en todo el trayecto

Para disfrutar estos precios es preciso solicitarlos en la nota de expedicion.

Billetes de ida y vuelta y billetes sencillos con destino á

### Alsasua

en direccion á Francia y provincias Vascongadas, á contar desde el 20 de junio y valederos para el regreso hasta el 31 de octubre venidero.

#### Precios.

Billetes	en 1.º	en 2.º	en 3.º
de ida y vuelta	Rs.	Rs.	Rs.
Desde Murcia	626	484	304
— Cartagena	682	528	327

#### Billetes sencillos.

Desde Murcia	323	257	161
— Cartagena	351	279	175

Para mas pormenores véanse los carteles y demás anuncios fijados en las estaciones.

## Gran fábrica

y depósito de cortinas de maderera de D. MANUEL ALMO-DOVAR Y SANCHEZ, provincia de Alicante, Aspe.

El precio es un real el palmo castellano superficial.

Para los pedidos dirigirse á don Santiago Arroyo, Murcia, Ramba, 15.

## Pomada anti oftálmica

de la Viuda de Farnier.

DE SAN ANDRÉS DE BUREOS.

Este específico probado desde hace mucho tiempo, es un remedio de los mas eficaces contra todas las inflamaciones de los ojos y de los párpados, contra las manchas, la epifora ó los ojos lagrimosos, nubes, etc., etc.

Depósito general en Murcia, oficina de farmacia de Gomez Cortina, Lenceria, 20, accesorio.

12-7

## OBRAS.

De la centralizacion y de sus efectos, por Mr. Odilon-Barrot, traducida al castellano por D. E. M.—1 tomo en 8.º 5 rs.

¿Cuál es la mejor forma de Gobierno? por sir Jorge Cornwall Lewis, canceller del Echiquier en el ministerio Palmerston, dialogo traducido con algunas notas y un prólogo, por A. M. Fabié.—1 tomo en 8.º 5 rs.

Arte de hacerse amar por su marido, por D. Miguel Blanco Herrero.—1 tomo en 8.º 10 rs.

Páginas de un libro, que comprende tres novelas tituladas: Tres besos, Amores de un estudiante, Manuel, su autor D. M. Cano y Cueto.—1 tomo en 8.º 8 rs.

El Amigo de Confianza.—Tratado completo de las enfermedades secretas y de todas las que tienen su asiento en los órganos de la generacion, por D. Anastasio Perillan Garcia.—1 tomo en 8.º 8 rs.

(Se continuará.)

Pueden adquirirse por conducto de la administracion de nuestro diario, calle de Zoco, núm. 5.

## CERILLAS FOSFÓRICAS Y BUJIAS ESTEARICAS

de la acreditada fábrica de

## el Globo de Valencia.

El encargado del único depósito en Murcia, establecido en la calle de la Lenceria, núm. 11, pone en conocimiento de sus numerosos parroquianos los nuevos precios, rebajados, á que se venden dichos productos.

### Fósforos.

Cajitas núm. 1, llamadas de escalera	á 57	rvn. gruesa, 4 ctos. una.
» núm. 4, para vender á ochavo	á 6	» 5 » a.
» núms. 7 y 8, con fotografías, cerilla sin humo	á 18	» 14 » »
» núms. 9 y 10, con id. id	á 22	» 16 » »
» núms. 9 y 10, con id. cerilla ordinaria	á 19	» 15 » »
» núm. 18, clavos aromáticos para cigarros puros	á 93	» 17 » »
» núm. 21, para vender á cuarto	á 10	» 8 » »
» núms. 23 y 24, llamadas doble-mundados	á 22	» 16 » »
» núms. 25 y 26, llamadas wagonés	á 22	» 16 » »
Cajoncitos llamados de familia, cerilla sin humo	á 120	» 8 » uno

NOTA. Los números 8, 9, 24 y 16 contienen fósforos suaves, y los demás números detonantes.

### Bujias.

Calidad superior y de variadas dimensiones, á 3 y medio, 4, y 4 y medio reales vellon el paquete.

## Servicio regular de vapores españoles

## de Cartagena á Orán

## y vice-versa.

TRAVESÍA EN 12 HORAS.

## VAPOR ESPAÑOL GALIANO.

Desde el día 22 de mayo, el vapor español GALIANO hace los viajes de CARTAGENA á ORÁN y vice-versa, en los días y horas siguientes:

### Salidas de Cartagena

los días 1, 6, 11, 16, 21 y 26 de cada mes á las 6 de la tarde.

### Salidas de Orán.

los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes á las 6 de la tarde.

Este buque, arreglado segun las exigencias del servicio, ofrece á los señores viajeros todas las comodidades necesarias: las bodegas estan dispuestas para recibir con comodidad y sin riesgo toda clase de mercancías y ganados.

### Para flete y pasaje dirigirse:

en CARTAGENA, á D. Baldomero Fernandez, calle de la Marina Española (antes Mayor), núm. 10,  
en ORÁN, á los señores J. y A. Sgiteviels, rue Orleans, 8. 52-17

## LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

## llevada á domicilio,

ocho reales al mes en Murcia y veinte y cuatro al trimestre.

Se reparte al instante de llegar el correo.

Los números sueltos á dos cuartos.

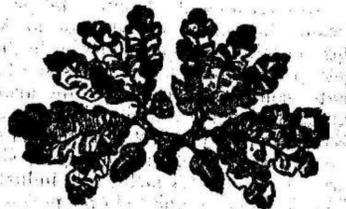
Suscripcion para fuera, servida desde Murcia, siete reales al mes y veinte y uno al trimestre

## Unico

punto de suscripcion y venta, la imprenta de este periódico, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo.

## Doña Margarita de Borbon.

Su retrato, en igual tamaño que el de su esposo, se vende calle de Zoco, núm. 5, á 6 rs. ejemplar.



## Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.

(Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO.

Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas hacer salir el pelo, contener su caida darle lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera.

Se vende á 7 rs. frasco en la comision de Almazan.

## LA CRUZ DE LAS INDULGENCIAS. Oracion cristiana.

Seis clases de estampaciones, propias para colocarse en cuadros y en los devocionarios, semanas santas, carteras, etc.

Delicado presente para estimulo y premio de los niños y objeto de devocion para toda la cristiandad.

Varios prelados de la iglesia han concedido mas de mil dias de indulgencias á los fieles que la tengan en su poder ó la recen devotamente segun se espresa al dorso de cada ejemplar.

Se vende á los precios siguientes, en la comision de Almazan.

Estampacion núm. 1, en 8.º cromolitografiada en cuatro colores, con dibujos alegóricos, en cartulina, un real cada ejemplar.

Idem núm. 2, en 4.º con fondo en colores variados, dos estampaciones, dibujos tambien alegóricos y en cartulina igualmente, id. id.

Idem núm. 3, en 8.º cromolitografiada como la del núm. 1.º, en papel superior, 6 cuartos id.

Idem núm. 4, en 4.º con fondo en colores variados, dibujos alegóricos, en papel superior, id. id.

## PERIODICOS.

En la Comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo, se admiten suscripciones á los siguientes:

A La Discusion, á 40 rs. trimestre.

—La Igualdad, á 20.

—El Pueblo, á 26.

—Gil Blas, á 17.

—La Iberia, á 54 ó á 19.

—Las Novedades, á 46 ó á 18.

—El Imparcial, á 30.

—La Opinion Nacional, á 40.

—El Puente de Alcolea, á 45.

—El Diario Español, á 32.

—La Política, á 46.

—La Epoca, á 60.

—El Siglo, á 60.

—El Pensamiento Español, á 5.

ó á 22.

—La Regeneracion, á 28.

—El Popular, á 24.

—Las Cortes, á 24.

—La Reforma, á 45.

—D. Quijote, á 12.

—La Cosa Pública, á 22.

—La Nacion.

—El Centinela del Pueblo.

—El Certámen.

—La Monarquia Democrática,

á 16.

—El Universal, á 32.

Tambien se admiten suscripciones á los demás diarios que se publican si se presenta un número, al hacer la suscripcion y á los periódicos de provincias y del extranjero.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.»  
Calle de Zoco, núm. 5.